



Secretaría

**MISIONES PERMANENTES Y
MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACIÓN**

1. La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe recibió de la Embajada de la República del Ecuador la nota Núm.4-3-3/96 de fecha 9 de enero actual acreditando como Observador del Ecuador al Excmo. Sr. Nelson Herrera Nieto como Delegado principal y al Lic. Augusto Saá Corriere como Delegado alterno ante el Consejo del OPANAL.
2. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo del Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes de Observación que se acrediten ante dicho Consejo (Cap.IV), actualmente en vigencia.